Outlook

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO FAER GGC 434 DE 2015

Desde FREDY ALEXANDER VILLANUEVA GARZON <favillanueva@minenergia.gov.co>
Fecha Mar 26/11/2024 16:44
Para admon.fondos@emsa-esp.com.co <admon.fondos@emsa-esp.com.co>
CC JUAN DIEGO VILLAMIL LAITON <jdvillamil@minenergia.gov.co>

2 archivos adjuntos (335 KB)

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO FAER 434 DE 2015.docx; LINK DE ANEXOS COMPARTIDOS FAER GGC 434 de 2015.pdf;

Buen día estimado Miguel.

De acuerdo a nuestra conversación telefónica le remito el acta de liquidación bilateral del contrato FAER GGC 434 de 2015 para su conocimiento y observaciones a que haya lugar, con el fin de consensuar el documento.

Agradezco su colaboración en el sentido de remitir a más tardar el 28/11/2024, las observaciones correspondientes dentro del documento y en control de cambios.

Cordial saludo.

Fredy Alexander Villanueva Garzón
Abogado - Líder de Liquidaciones
Grupo de Supervisión-Dirección de Energía Eléctrica DEE
favillanueva@minenergia.gov.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA Energía

De: FREDY ALEXANDER VILLANUEVA GARZON
Enviado: martes, 26 de noviembre de 2024 8:21
Para: notificaciones-judiciales@emsa-esp.com.co <notificaciones-judiciales@emsa-esp.com.co>; gerencia@emsa-esp.com.co <gerencia@emsa-esp.com.co>; Edwin David Guzmán Bohórquez <edwin.guzman@emsa-esp.com.co>; Martha MR. Rincon <martha.rincon@emsa-esp.com.co>; Edna Acevedo <edna.acevedo@emsa-esp.com.co>
Asunto: ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO FAER GGC 434 DE 2015

Doctor
EDWIN DAVID GUZMAN BOHORQUEZ
Representante Legal suplente
ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P. - EMSA E.S.P
Ciudad

Cordial saludo.

De manera atenta y continuando con el trabajo que se viene adelantando para liquidar de manera bilateral del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO FAER GGC 434 DE 2015 celebrado entre la NACIÓN – MINISTERIO DE MINAS Y ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P. - EMSA E.S.P, me permito remitir el proyecto de acta de liquidación bilateral del contrato para su conocimiento y observaciones a que haya lugar, con el fin de consensuar el documento.

Agradezco su colaboración en el sentido de remitir a más tardar el 28/11/2024, las observaciones correspondientes dentro del documento y en control de cambios.

En el evento de no obtener respuesta dentro del término anteriormente señalado el Ministerio procederá a efectuar la Liquidación Unilateral del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Nota: Los anexos del acta pueden ser consultados en el enlace que se encuentra en la parte final del documento y en el siguiente enlace:

Enlace para consulta de anexos en OneDrive:

6. Liquidacion

Quedo atento a sus comentarios. Muchas gracias por su colaboración.

Cordial saludo.

Fredy Alexander Villanueva Garzón
Abogado - Líder de Liquidaciones
Grupo de Supervisión-Dirección de Energía Eléctrica DEE
favillanueva@minenergia.gov.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA Energía